



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2012-00166-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera2 N. 9-06 Piso 3 Oficina 314-316 Palacio de Justicia

AVISO DE REMATE
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VELEZ SANTANDER

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Singular Radicado 688614089001-2012-00166, propuesto por **ALIRIO HUMBERTO USECHE VILLAMIL** mediante apoderado judicial **DR. SEGUNDO MAURICIO HERNANDEZ DUARTE**, LOS HEREDEROS DETERMINADOS DE REINALDO DIAZ BARBOSA, señores **WILMAR DIAZ SANTAMARIA, JULIAN DIAZ SANTAMARIA Y MARIA ANGELICA DIAZ SANTAMARIA Y HEREDEROS INDETERMINADOS**, se ha fijado la hora de las nueve (09:00a.m) de la mañana del día primero (01) de diciembre de 2021, para llevar a término la diligencia de remate de una (1) cuota parte del predio rural denominado "EL SAUZAL" ubicado en la vereda "EL AMARILLO" de este Municipio, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324-25953 embargado y secuestrado dentro del presente proceso, POR EL PIE, con tierras de MANUEL DE JESUS QUIROGA, hoy de LUIS EVELIO DIAZ BARBOSA, cerca de alambre y lindero vivo al medio; POR UN COSTADO: con la quebrada denominada "EL PALENQUE" , deslindando con tierras de SANTOS TRASLAVIÑA; POR CABECERA: con predio de SANTOS TRASLAVIÑA , continúa con predios de JORGE PARDO, antes tierras de LUIS EDUARDO ACELAS, cerca de alambre y lindero vivo al medio; y POR EL ULTIMO COSTADO: Con tierras que hoy son de PASCUAL DIAZ Y DOLORES DIAZ, cerca de alambre y lindero vivo al medio, antes eran predios de AGUSTIN DIAZ PATIÑO y encierra y de una (1) cuota parte del predio rural "EL DIAMANTE" ubicado en la vereda "EL AMARILLO" de este Municipio, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324-7636, embargado y secuestrado dentro del presente proceso, POR CABECERA: con predios de HIPOLITO GONZALEZ por cerca de alambre y lindero vivo al medio; POR EL PIE: con terrenos de ROSALBINA DIAZ, PEDRO ANTONIO DIAZ QUIROGA, DOLORES DIAZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2012-00166-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera2 N. 9-06 Piso 3 Oficina 314-316 Palacio de Justicia

construcciones no cuenta con ninguna clase de servicios públicos y sobre los mismos no se observa la existencia de servidumbre alguna. El valor del avalúo de la cuota parte del predio rural denominado "EL SAUZAL" ubicado en la vereda "EL AMARILLO" de este Municipio, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324-25953, es de \$14.472.000.00, la base de la subasta será el 70% del avalúo que corresponde a DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$10.130.400,00) y será postor quien consigne el 40% del avalúo, conforme a lo dispuesto en el artículo 451 del C.G.P., avalúo que fue presentado por la parte demandante, sin que fuera objetado, por tal razón, se encuentra en firme. El valor del avalúo de la cuota parte predio rural denominado "EL DIAMANTE" ubicado en la vereda "EL AMARILLO" de este Municipio, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324-7636, es de \$5.824.980, la base de la subasta será el 70% del avalúo que corresponde a CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.077.486,00) y será postor quien consigne el 40% del avalúo, conforme a lo dispuesto en el artículo 451 del C.G.P., avalúo que fue presentado por la parte demandante, sin que fuera objetado, por tal razón, se encuentra en firme. El remate se iniciará a la hora señalada y los interesados deberán presentar un sobre cerrado con su oferta para adquirir el bien subastado. Transcurrido una hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y se leerán en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del proceso; a continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate, recalcando al ejecutante la posibilidad establecida en el inciso 2 del artículo 451 del C.G.P.

En cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso, se fija la presente PUBLICACION DEL REMATE en lugar visible de la Secretaría del Juzgado. Así mismo en la página web de la Rama Judicial en el sitio que tiene este Despacho Judicial en la opción AVISOS. Informando que se permitirá el acceso a las sedes judiciales a aquellos usuarios que así lo requieran. Para esos efectos, los usuarios deberán acreditar en el ingreso a las sedes judiciales lo siguiente: (i) Su documento de identidad. (ii) Copia del comprobante de depósito para hacer la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2012-00166-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera2 N. 9-06 Piso 3 Oficina 314-316 Palacio de Justicia

publicación por una vez en cualquiera de los siguientes diarios: VANGUARDIA
LIBERAL, EL ESPECTADOR O EL TIEMPO.

SANDRA JANNETH CAMCHO PARDO

Secretaria.